

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

4864 *Anuncio de la Dirección General de Política Universitaria sobre la notificación de las resoluciones desestimatorias de la Convocatoria General y de Movilidad de distintos recursos de reposición correspondiente al curso 2010/2011.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a: D. José Ángel Carvajal Soto con NIF 76656970V, D. Pablo Jesús Moreno Vides con NIF 48900035B D.^a Patricia Sigalat Aguanno con NIF 25719833Z, D.^a Sinay Geovanna Pinc y Fernández con NIF 11897752J, D.^a Elena Andreea Doiciu con NIF 40331277E, D.^a María José Gómez Jurado con NIF 47258540A, D. Javier Ladislao Zalaya Enamorado con NIE Y1453534V, D. Mikael Fetri Daoudi con NIE X2224286W, D. Juan Marcos Frías Díaz de los Ríos con NIF 74891786Z, D.^a Esperanza Jurado Hemeres con NIE Y0619027L, D.^a Giovana Luciano Da Silva con NIE Y1238773F, D.^a Antonia Villalonga Abraham con NIF 43111113M, D. Claudio Francisco de la Torre Ciancimino con NIF 79042563G, D.^a Magdalena Quirós Sastre con NIF 43208431X, D. José Antonio Hidalgo-Chacon Diez con NIF 34768519V, D. Francisco Montijano Padilla con NIF 76637321X, D. Kamil Andrzej Wal con NIE X9974190X, D.^a Yovana Alejandra Carrión Ramírez con NIF 51539785M, D. Lucas Mitogo Nfubea Nvumba con NIF 53798994Q, D.^a Carmen Cuenin con NIE X2071608K, D.^a Paloma Mejias Merino con NIF 70355979Z, D. Rainer Leonardo Waldemar Phillips Otarola con NIE X5153539K, D. Estefania Polonio del Rio con NIF 15453997K, D.^a Tania Tarrega Bacas con NIF 20480010M, D.^a Juan Dessislava Mladenova Tsonevacon NIE X94866324V, D.^a Raquel Hidalgo Rodríguez con NIF 25733726S

Conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto: «La Dirección General de Política Universitaria ha resuelto la desestimación del recurso de reposición interpuesto por los alumnos mencionados. Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y de Atención al Estudiante, Orientación e Inserción Profesional (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 913778371, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid)».

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/ 1998.

Madrid, 30 de enero de 2014.- El Director General de Política Universitaria, Jorge Sainz González.

ID: A140004550-1